

BANART LLC
50 W 3900 Sur, #2-B
Salt Lake City, UT 84107, USA



CARTA - PODER ESPECIAL

Quien suscribe, en calidad de gerente de Barnart LLC, una compañía organizada y existente en acuerdo con la Ley para Compañías de Utah, teniendo como oficina registrada 50 W. 3900 Sur. #3900 Sur, No.2-B, Salt Lake City, UT 84107, USA, certifico que en Sesión de Directorio del 7 de diciembre del 2016 se resolvió nombrar y autorizar al señor **ABOGADO RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco dos uno cero cinco dos dos (0905210522) y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los siguientes actos en la República de Ecuador:

UNO. Para que concurra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o llegare a tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas las acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria BANART LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador. Por tanto, el señor RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria BANART LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

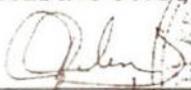
DOS. Para que a nombre de BANART LLC adquiera y venda acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador.

TRES. Para que comparezca como apoderado y pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas. Por ningún motivo será el apoderado personalmente responsable de las obligaciones de su poderdante, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este séptimo día de diciembre del 2016, en acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al séptimo día del mes de diciembre del 2016.

BANART LLC

Por: PATSY HOLDING CORP., Manager

By: 
Plutarco Cohen, President



o, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICADO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 31 de Enero de 2017

Notario

Notario Público

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



N° TRAMITE: 13916-004-17 20/03/17 1,6,5
DOCUMENTO: Poder otorgado por la Sociedad Extranjera



ARISTILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ



El presente documento Público

ha sido firmado por Roberto Dumas

quien actúa en calidad de: Uso propio

y está revestido del sello/timbre de: Helena Acosta

CERTIFICADO 31 ENE 2017

8. el _____

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

el número: 2017-3574

Nombre

10 Firma

Roberto Dumas

